

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1 México D. F., a 30 de octubre de 2001. No.21

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DELACTA DE LA SESIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001.	Pag. 4
COMUNICADOS DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.	Pag. 5
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE NOTARIADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 9
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA PROPUESTA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE	Pag Q
TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL. Continúa en la pag. 2	Pag. 9

INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.	Pag. 10
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME EL MECANISMO Y FÓRMULA A TRAVÉS DEL CUAL SE CONFORMARON LAS "COORDINACIONES TERRITORIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIAY SEGURIDAD PÚBLICA" EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA RUTH ZAVALETA SALGADO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 13
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EL DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE UNA MONOGRAFÍA ACERCA DE LA APORTACIÓN DE FRANCISCO EPPENS HELGUERA ALDISEÑO DELESCUDO NACIONAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 16
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 18
PROPUESTA DE DICTAMEN DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DE LA RED SUBTERRÁNEA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR LA EMPRESA METROGAS, S.A. DE C. V. EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 20
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA POLÍTICA PARA SUPERAR LA POBREZA URBANA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 22

A las 11:35 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a dar lectura al

ORDENDELDÍA

Sesión ordinaria. 30 de octubre de 2001

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión del 25 de octubre del año en curso.
- 2.- Comunicado de la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- 3.- Comunicado de la Comisión de Notariado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se solicita prórroga para dictaminar la iniciativa de modificación al artículo 17 de la Ley de Notariado del Distrito Federal.
- 4.- Comunicado de la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se solicita prórroga para dictaminar la propuesta de reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal.
- 5.- Iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, que remite el Jefe de Gobierno, licenciado Andrés Manuel López Obrador.
- 6.- Dictamen sobre la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, sobre el Fomento al Uso de Gas Natural en el Distrito Federal,

que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- 7.- Propuesta de Punto de Acuerdo para que la Secretaría de Seguridad Pública Distribuya con Equidad a los Elementos Encargados de la Prevención del Delito en las Demarcaciones Políticas del Distrito Federal, que presenta la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática.
- 8.- Propuesta de Punto de Acuerdo para el Diseño y Publicación de una Monografía Acerca de la Aportación de Francisco Eppens Helguera al Diseño del Escudo Nacional, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.
- 9.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la Comparecencia del Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, ante Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, que presenta el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.
- 10. Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a las Autoridades Competentes, el Cumplimiento de la Normatividad Aplicable al Proyecto de Introducción de la Red Subterránea de Distribución de Gas Natural por la Empresa Metrogas, S.A. de C.V. en el Distrito Federal, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del Partido de la Revolución Democrática.
- 11.- Propuesta de Punto de Acuerdo sobre la Política para Superar la Pobreza Urbana, que presenta la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, ciudadana Presidenta.

- **LA C. PRESIDENTA.-** Se solicita a la secretaría, dar cuenta a la Asamblea del acta de la sesión del 25 de octubre del año en curso.
- **EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión del 25 de octubre del año en curso, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.
- LA C. PRESIDENTA.- Adelante señor secretario.
- EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DELAÑO DOS MILUNO.

PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil uno, la Presidenta declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 54 ciudadanos diputados y que había quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día. Concluida ésta, la Presidenta informó al Pleno que el punto número 10 del orden del día fue retirado. Luego de las aclaraciones de la diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova; del diputado Raúl Armando Quintero Martínez y de la diputada Dione Anguiano Flores, integrantes del Partido de la Revolución Democrática. Se continuó con el desarrollo de la sesión

Puesta a discusión el acta del día veintitrés de octubre del año en curso, y en virtud de que fue repartida a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y en votación económica fue aprobada.

Acto continuo la presidencia instruyó a la secretaría dar cuenta al Pleno de tres comunicados remitidos a esta Asamblea: de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. De la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango. De la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de México. La Presidenta acordó de enterada.

Enseguida la Presidenta informó al Pleno haber recibido una iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con el fin de transferir a la Secretaría del Medio Ambiente, las atribuciones relativas a la operación y administración de zoológicos del Distrito Federal que actualmente son competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, enviada

por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador. Luego de que la secretaría dio lectura a dicha iniciativa, la presidencia la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional. Al termino de su presentación, la presidencia turnó la iniciativa para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para dar a conocer una iniciativa de decreto que adiciona con un Noveno Párrafo el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional. Al término de su exposición, la presidencia turno la iniciativa para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para hacer una solicitud al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública, que a través de su Dirección General de Prevención del Delito, lleve a cabo una Campaña en Relación a la Prevención de la Privación Ilegal de la Libertad de los Menores, que presentó la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables, se concedió el uso de la palabra al diputado Juan Díaz González. Al finalizar su propuesta y en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y puesto a votación económica el punto antes referido, se consultó al Pleno, y éste consideró el asunto de urgente y obvia resolución.

Para una aclaración, se concedió el uso de la palabra al diputado Hiram Escudero Álvarez del Partido Acción Nacional y para razonar su voto, al diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática. Inmediatamente se concedió el uso de la tribuna al diputado Juan Díaz González, para hacer una precisión al Punto de Acuerdo, así como al diputado Gilberto Ensástiga Santiago. Luego de la aclaración de la diputada Eugenia Flores Hernández y por instrucciones de la presidencia, la secretaría consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse la propuesta de referencia con la adición propuesta, a lo que la Asamblea asintió poniéndose de pie. La presidencia instruyó: hágase del conocimiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, otorgue el Bono Sexenal a Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión de los Trabajadores a Lista de Raya del Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática. Al finalizar su propuesta y en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y puesto a votación económica el punto antes referido, se consultó al Pleno, y éste consideró el asunto de urgente y obvia resolución.

Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra a los diputados: Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional; Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional; Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática y Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia. Concluidas las exposiciones y por instrucciones de la presidencia, la secretaría consultó al Pleno en votación económica si era de aprobarse la propuesta de referencia, a lo que la Asamblea asintió poniéndose de pie. La presidencia instruyó: hágase del conocimiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Para presentar una proposición de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto de adiciones y reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, aprobado por el Honorable Pleno en sesión celebrada el once de octubre del presente año, que presentó la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional. Al finalizar su propuesta, el Presidente en turno, Edgar Rolando López Nájera y en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y puesto a votación económica el punto antes referido, se consultó al Pleno, y éste consideró el asunto de urgente y obvia resolución.

Para hablar en contra de la propuesta, se concedió el uso de la palabra a la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática.

Para hablar a favor de la propuesta en cuestión se concedió el uso de la tribuna al diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional.

Acto seguido y por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura a la solicitud de votación nominal solicitada por el diputado Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional a lo que se accedió dando como resultado 14 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. Quedando como desechada la proposición en comento.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo, para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, realice un Estudio de Factibilidad que Permita el Recubrimiento con Pintura Antigraffiti en Edificios y Monumentos Históricos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional. Finalizada su exposición, el Presidente instruyó: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia al licenciado Víctor Antonio Carrancá Bourget, Subprocurador de Procesos y al licenciado Roberto Pérez Martínez, Fiscal de Investigación para Servidores Públicos; ambos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional. Al finalizar su propuesta, el Presidente decretó: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para formular un pronunciamiento respecto a la Decisión del Gobierno Federal de Construir un Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México en Texcoco, se concedió el uso de la tribuna al diputado Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática y para el mismo tema al diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional y a la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo.

Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión ordinaria y siendo las catorce horas con cincuenta minutos, se levantó la sesión y se citó para la siguiente que tendrá lugar el día treinta de octubre del año en curso a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que ha recibido dos comunicados de la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Proceda la secretaría a dar lectura a los comunicados de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura a los comunicados antes mencionados.

CONGRESO DEL ESTADO LIX LEGISLATURA CHIHUAHUA

> CIRCULAR No 23 Chihuahua, Chih., a 17 de agosto de 2001.

C. C. DIP. PRESIDENTE DE LA II ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F. Presidente Municipal MÉXICO, D. F.

Por este conducto me permito enviarle copia del Acuerdo No. 443/01 II D. P., así como iniciativa y dictamen que le dieron origen, mediante el cual esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Chihuahua, se pronuncia porque en el proceso post electoral del Municipio de Juárez se respeten los criterios de equidad y moralidad que toda contienda debe suponer.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y más amplia consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. ROGELIO LUIS MUÑOZ OCHOA

---- *O* -----

CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA Secretaría

ACUERDO No. 443/01 II D. P.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCERAÑO DE EJERCIO CONSITUCIONAL, ACUERDA:

PRIMERO.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Chihuahua, se pronuncia porque en el proceso post electoral del Municipio de Juárez se respeten los criterios de equidad y moralidad que toda contienda debe suponer.

SEGUNDO.- Que se haga un llamado al Presidente Municipal, Gustavo Elizondo, para que se abstenga de influir en el procedimiento jurídico electoral que se sigue con motivo de la impugnación que presentó el Partido Revolucionario Institucional, por su actitud inequitativa e inmoral al influir directamente, con recursos públicos, en la promoción del candidato de su partido.

TERCERO.- Se investigue, reclame y, en su caso, se persiga y castigue al responsable del delito de peculado electoral que, en este caso señala al Presidente Municipal de Juárez.

CUARTO.- Que intervenga la Secretaría de Relaciones Exteriores en forma inmediata para que este asunto que preocupa e indigna a los mexicanos, se aclare en los Estados Unidos de Norteamérica, y se realicen acuerdos entre los dos países para que estos delitos cometidos por el Presidente Municipal de Juárez, no vuelvan a ocurrir. Es necesario que el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica legisle respecto a este asunto con el propósito de que no vuelvan a ocurrir estas transgresiones a la Ley. Lo mismo deberá hacer el Congreso de la Unión de la República Mexicana.

QUINTO.- Que se envié toda la información al Instituto Federal Electoral para que se establezca una norma nacional.

SEXTO.- Que la Secretaría de Gobernación se reúna con los dirigentes del Partido Acción Nacional, para que estos determinen su posición frente a los delitos cometidos por el Presidente Municipal de Juárez.

SÉPTIMO.- Que el Presidente Vicente Fox Quezada establezca una postura definitiva frente a las elecciones impugnadas en el Municipio de Juárez y proponga las medidas que debe de tomar el Estado Mexicano para impedir que se violenten las leyes por un miembro del Partido Acción Nacional.

OCTAVO.- Dese vista al Presidente de al República, Vicente Fox Quezada; a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Controlaría y Desarrollo Administrativo, al Congreso de la Unión y a los Congresos de los Estados de Baja California, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; a los Congresos de los Estados Norteamericanos de Arizona, Nuevo México, Texas y California; y al Mayor de el Paso, para su conocimiento y para alertarlos sobre estás prácticas de claro desafío al orden jurídico.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil uno.

DIPUTADO PRESIDENTE,
ROGELIO MUÑOZ OCHOA.

DIPUTADO SECRETARIO, CARLOS LICÓN MORALES

---- *0* -----

CONGRESO DEL ESTADO LIX LEGISLATURA CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y con fundamento

en lo dispuesto por el Artículo 68 fracción I relacionado con el 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, proyecto con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de solicitar que en la revisión de las elecciones locales en el Municipio de Juárez, se tome en consideración la inequidad e inmoralidad con la que se condujo el alcalde en funciones Gustavo Elizondo; para hacerlo nos basamos en las siguientes

CONSIDERACIONES

Para los mexicanos y en particular para los chihuahuenses el ejercicio del voto se ha convertido en una verdadera expresión de civilidad, de respeto a la voluntad popular y de manifestación inequívoca de la profunda vocación republicana de moralidad ciudadana.

La democracia en nuestro país ha ido construyéndose sobre firmes cimientos de participación social y en Chihuahua esa participación social ha sido ejemplo nacional al ser la única entidad en donde la transición democrática es de vuelta completa, en donde los chihuahuenses han dado muestra de que eligen a sus gobernantes con visión y criterio.

Sin embargo en el Municipio de Juárez, ese libre ejercicio del voto, ese valor ciudadano del libre ejercicio de la voluntad se vio trastocado por la intervención premeditada y dolosa, del alcalde Gustavo Elizondo, quien al ver en riesgo su proyecto político, se atrevió a manipular el proceso de elección y a intervenir directamente en la promoción del candidato de su partido. Esa injerencia y deliberada forma de inducción al voto a favor del Partido Acción Nacional, colocó, a los otros partidos políticos, en una posición totalmente inequitativa y dejó en evidencia la inmoralidad con que se condujo el edil.

Lo anterior viene a colación en virtud de la descarada acción del alcalde Gustavo Elizondo, quien usando recursos públicos, y pretendiendo evadir las leyes mexicanas pagó spots televisivos en un canal de la vecina ciudad de El Paso, Texas, durante el mes en que la Ley Electoral del Estado de Chihuahua prohibía todo tipo de promoción pública, en especial y con mucha mayor intensidad unos días antes de la emisión del voto, en los días previos a la elección, cuando partidos y candidatos deben guardar silencio y dejar reflexionar al elector como lo define el espíritu de la Ley.

Además, el presidente municipal de Juárez cometió un acto inmoral, pues a nadie puede engañar diciendo que no violó la Ley, él lo sabe, sus asesores lo saben, en el Partido Acción Nacional lo saben y el candidato de su partido lo sabe, por eso han mostrado una profunda preocupación por el recurso de impugnación que presentó el Partido Revolucionario Institucional. Esa acción perversa de Gustavo Elizondo ha vestido a las elecciones en Juárez con un traje de inmoralidad, deja al descubierto la burda manipulación y peor aún, quedan las evidencias claras del delito de peculado electoral, así como el desprecio a las Leyes Mexicanas.

NUM. 21

En este momento la expresión de los diputados del Partido Revolucionario Institucional no es hacia las instancias electorales, quienes habrán de juzgar basándose en los suficientes elementos de prueba; este es un llamado a la conciencia ciudadana, a la conciencia del Pueblo de México y sus gobernantes y es un grito que clama por la equidad y la conducta moral de quienes ostentamos un cargo de elección popular para que tomando en consideración las bases mínimas de la urbanidad política, reprobemos la conducta antisocial en la que incurrió el alcalde juarense, quien, por si fuera poco, atenta contra la inteligencia de los funcionarios electorales, pues esa maniobra desesperada de promocionar a su partido del otro lado de la frontera, bajo el pleno conocimiento de que tendría un impacto en nuestro territorio, debe ser sancionada categóricamente.

Gustavo Elizondo lanzó un desafío impune contra el orden jurídico al haber sembrado la cultura transgresora, pues aprovechó la inmediatez con El Paso, Texas, a sabiendas de que estaba violando la Ley; si esta conducta no se sanciona, este mal ejemplo cundirá en todas las fronteras del país, y el alcalde juarense se convertirá en el padre de la impunidad.

En este llamado, lo reiteramos, dejamos de lado las posiciones jurídicas, que ya ha documentado suficientemente bien nuestro Instituto Político y que habrán de resolver los tribunales; este es un llamado a la conciencia, a la moralidad, al respeto a las Leyes y la búsqueda de una armonía ciudadana. No debemos permitir que una conducta inequitativa y cubierta de inmoralidad quede sin ser señalada y sancionada.

Este es un asunto con repercusión internacional, pues se usó el suelo y los medios masivos de comunicación del vecino País, para violar nuestras leyes, y sobre todo, para intervenir desde el extranjero en un proceso que compete sólo a los nacionales, por lo que también pedimos se acuerde solicitar al Departamento de Estado en Washington, D. C. si esta intervención en asuntos políticoelectorales en México, se hizo con su anuencia.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente propuesta de

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La LIX Legislatura del Estado de Chihuahua, se pronuncia por que en el proceso post electoral del municipio de Juárez se respeten los criterios de equidad y moralidad que toda contienda debe contener.

SEGUNDO.- Que se haga un llamado al presidente municipal, Gustavo Elizondo, para que se abstenga de influir en el procedimiento jurídico electoral que se sigue con motivo de la impugnación que presentó el Partido Revolucionario Institucional por su actitud inequitativa e inmoral al influir directamente, con recursos públicos, en la promoción del candidato de su partido.

TERCERO.- Se investigue, reclame y, en su caso, se persiga y castigue al responsable del delito de peculado electoral que, en este caso señala al Presidente Municipal de Juárez.

CUARTO.- Que intervenga la Secretaría de Relaciones Exteriores en forma inmediata para que este asunto que preocupa e indigna a los mexicanos, se aclare en los Estados Unidos de Norteamérica, y se realicen acuerdos entre los dos países para que estos delitos cometidos por el Presidente Municipal de Juárez, no vuelvan a ocurrir. Es necesario que el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica legisle respecto a este asunto con el propósito de que no vuelvan a ocurrir estas transgresiones a la Ley. Lo mismo deberá hacer el Congreso de !a Unión de la República Mexicana.

QUINTO.- Que se envié toda la información al Instituto Federal Electoral para que se establezca una norma nacional.

SEXTO.- Que la Secretaría de Gobernación se reúna con los dirigentes del Partido Acción Nacional para que estos determinen su posición frente a los delitos cometidos por el Presidente Municipal de Juárez.

SÉPTIMO.- Que el Presidente Vicente Fox Quesada establezca una postura definitiva frente a estas vergonzosas elecciones y proponga las medidas que debe de tomar el Estado Mexicano para impedir que burle las leyes un miembro del Partido Acción Nacional.

TRANSITORIO.- Aprobado que sea dese vista al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada; a la Secretaria de Gobernación, a la Secretaria de Relaciones Exteriores, a la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo, al Congreso de la Unión y a los Congresos de los Estados de Baja California, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; a los Congresos de los, Estados Norteamericanos de Arizona, Nuevo México, Texas y California; y al Major de El Paso, para su conocimiento y para alertarnos sobre estás prácticas de claro desafío al orden jurídico.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil uno. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL FIRMAN LOS DIPUTADOS: CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, ROGELIO LUIS MUÑOZ OCHOA, JOSE BERNARDO RUÍZ CEVALLOS, CARLOS LICÓN MORALES, ARTURO ÁVILA FIERRO, LUIS ALBA SOLÍS, TOMÁS ANÍBAL HERRERA ÁLVAREZ, CARLOS PÉREZ LOZANO, SILVIA DOMINGA DOMÍNGUEZ GARCÍA, CESÁREO VALLES MACHUCA, GUILLERMO ONTIVEROS VALLES, MA. ISELA TORRES HERNÁNDEZ, IGNACIO DUARTE MURILLO, CARLOS ULISES DOMÍNGUEZ ARANA.

---- *0* -----

CONGRESO DEL ESTADO LIX LEGISLATURA CHIHUAHUA

CIRCULAR No 1

Chihuahua, Chih., 1° de octubre de 2001.

C. DIP. PRESIDENTE DE LA II ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F. Allende y Donceles, MÉXICO, D. F.

De conformidad con lo que establece el artículo 26, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos dar a conocer a usted que con esta fecha, previa protesta de sus integrantes, han sido instalados los trabajos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura del H Congreso del Estado, quedando integrado su mesa directiva de la siguiente forma:

Presidente: Dip. Víctor Emilio Anchondo

Paredes.

Vicepresidente: Dip. Víctor Leopoldo Valencia de los Santos.

W. H. E. I. D.

Vicepresidente: Dip. Víctor Hugo Estala Banda.

Primer Secretario:Dip. Pedro Domínguez Alarcón.Segundo Secretario:Dip. Jesús Alfredo Velarde

Guzmán.

Prosecretario:Dip. Héctor Elías Barraza Chávez.Prosecretario:Dip. Rubén Aguilar Jiménez.

Sin más por el momento, reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DIP. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Enterada, diputado secretario.

Sírvase la secretaría a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Notariado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la iniciativa de modificación al artículo 17 de la Ley de Notariado del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Notariado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE NOTARIADO

México, D. F., a 23 de octubre de 2001 ALDF/CN-I/064/01

DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F. II LEGISLATURA, PRESENTE:

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar con fundamento en el Artículo 22 segundo Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sea considerado ampliar o prorrogar la presentación del dictamen respecto a la iniciativa presentada ante el Pleno el día 4 de octubre de 2001 por la Dip. Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática por el que se propone modificar el artículo 17 de la Ley de Notariado para el D. F., y turnada a la Comisión de Notariado para su análisis y dictamen.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

DIP. BERNARDINO RAMOS ITURBIDE PRESIDENTE

Cumplida su instrucción, ciudadana Presidenta.

- **LA C. PRESIDENTA.-** En los términos del artículo 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Notariado de la Asamblea Legislativa.
- **EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Notariado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento a la Comisión de Notariado de la Asamblea Legislativa.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Turismo de esta honorable Asamblea para ampliar el plazo que tiene para dictaminar la propuesta de reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE TURISMO

México, D. F. a 18 de octubre de 2001 ALDF/CT/P/025/00

DIP. MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Turismo de esta Honorable Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de este cuerpo colegiado de fecha 17 de octubre, en el que se aprueba el solicitar una ampliación al plazo legal para dictaminar la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Distrito Federal, presentada el 27 de septiembre por el Diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática, comparecemos para exponer:

Que de acuerdo a los siguientes antecedentes y con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 22 y 68, párrafo primero, ambos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos a esta Soberanía una ampliación al plazo que menciona el mismo artículo 22 en su primer párrafo.

Como es de su conocimiento, el pasado 1 de octubre del presente año fue turnada a esta Comisión para su análisis y dictamen la iniciativa de Decreto que se menciona en el proemio del presente escrito.

La iniciativa fue remitida para su estudio a todos los integrantes de la misma, previo a ser discutida en una próxima sesión de trabajo para fijar en ella la postura y el criterio de este cuerpo colegiado respecto de dicha iniciativa.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Posteriormente, se estableció la necesidad de ponerla a disposición de las distintas áreas del sector turismo de la Ciudad de México con la intención de realizar una consulta sobre ésta y poder recoger las inquietudes y necesidades al respecto de todos los interesados e involucrados, quedando así en posibilidad de presentar un dictamen mucho más completo y que en verdad respondiera a la problemática tan compleja que vive el turismo en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicitamos:

ÚNICO.- Se ponga esta solicitud a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, y se resuelva conforme a nuestra petición para que se amplíe el plazo que tiene esta Comisión para dictaminar la Iniciativa de referencia, establecido en el artículo 22, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS VICEPRESIDENTE

> DIP. IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES SECRETARIO.

Cumplida su instrucción, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Turismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento a la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa.

Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, Segunda Legislatura, da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Primaria Gabriel Ansorena, así como a los alumnos de la Secundaria Alvaro Obregón número 271.

Esta presidencia informa que se ha recibido una iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, que remite el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador. Proceda la secretaría a dar lectura a la iniciativa de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura a la iniciativa en comento.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México · La Ciudad de la Esperanza Secretaría de Gobierno

6446

Ciudad de México a 26 de octubre de 2001

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. II LEGISLATURA PRESENTE.

Por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, remito a Usted, debidamente suscrita por el titular del órgano ejecutivo local la iniciativa de DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, misma que se acompaña del correspondiente expediente técnico elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En virtud de lo anterior, ruego a usted que, de no haber inconveniente, se sirva dar inicio a los trámites necesarios para el dictamen, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa en comento.

ATENTAMENTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.

---- *O* -----

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México · La Ciudad de la Esperanza

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Ciudad de México a 25 de octubre de 2001 Oficio CJSL/3033/2001

LIC. JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI SECRETARIO DE GOBIERNO PRESENTE

Anexo al presente debidamente suscrita por el Jefe de Gobierno, iniciativa de DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN Iztapalapa, acompañado del expediente técnico respectivo elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Dicha iniciativa fue promovida por el Organismo Público descentralizado, Servicios De Salud Pública del Distrito Federal, con el fin de construir un centro de salud en el inmueble ubicado en Calle Camino a San Miguel, número 29, Col. Buenavista, Delegación Iztapalapa, toda vez que dicha zona presenta un grado de marginación muy alto y con una prioridad de atención AA (urgencia o necesidad mayor), bajo índice de calidad de vida y considerable déficit en materia de equipamiento urbano en todos sus rubros.

En virtud de lo anterior ruego a Usted que, de no haber inconveniente y en ejercicio de las atribuciones que otorga a la Secretaría a su digno cargo el artículo 23, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se sirva remitir la iniciativa en comento a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para lo cual pongo a su consideración el proyecto de oficio de remisión correspondiente.

Le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

---- *0* -----

CIUDAD DE MÉXICO JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, 18 de octubre de 2001

C. C. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL II LEGISLATURA. PRESENTE.

INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 25 de agosto del 2000 el ciudadano Beethoven

Roberto Albarrán Barrera, en representación del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud Pública del Distrito Federal", solicitó la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respecto al predio ubicado en camino a San Miguel, Número 29, Colonia Buenavista, con superficie de terreno de 607.96 m², con una zonificación actual H3/40 (Habitacional, 3 niveles, 40% de área libre), para la construcción de un Centro de Salud en 610.00 m² en 2 niveles, proporcionando 5 cajones para estacionamiento y 40% de área libre, de lo cual se destinará 105.00 m² para el estacionamiento, con material permeable, 46.00 m² para plaza de acceso y 98.56 m² para áreas verdes.

La solicitud ingresada por el representante del organismo denominado "Servicios de Salud Pública del Distrito Federal", tiene su origen y motivación en el estudio que dicho organismo realizó, en virtud de las demandas y necesidades planteadas por la comunidad de la Colonia Buenavista. De lo anterior se determinó la necesidad de contar con 16 obras nuevas en las jurisdicciones IX. Iztapalapa (11 clínicas), Álvaro Obregón(2), VII. Cuajimalpa (1) y VI. Magdalena Contreras(2); de éstas. Por lo que atañe a la jurisdicción IX Iztapalapa se observó que presenta un grado de marginación muy alto y con una prioridad de atención AA (urgencias o necesidad mayor). Además se trata de una zona que en el Programa General de Desarrollo Urbano se señala con un bajo índice de calidad de vida y considerable déficit en materia de equipamiento urbano en todos sus rubros.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 23, 24 y 26, apartado "B" de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en relación con el artículo 7 fracción I, inciso c) del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente número IP-041-2000.

Esta solicitud de modificación no requiere la emisión de dictamen por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con fundamento en el artículo 26, Apartado "B" de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que dispone que las solicitudes presentadas por dependencias o entidades de la Administración Pública Federal se tramitarán de oficio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en relación con el artículo 5º fracción III del Reglamento de la ley antes mencionada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su titular, publicó el día 30 de noviembre del 2000, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en el periódico La Jornada, el aviso de inicio de Consulta Pública para la Modificación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Respecto de la solicitud de Modificación a que se refiere este proyecto de Decreto no se presentaron observaciones, ni opiniones o planteamientos durante el plazo previsto para la Consulta Pública, recibiéndose 37 opiniones a favor durante la Audiencia Pública efectuada el día 16 de enero del 2001.

De conformidad con el artículo 5° fracción V y 7° fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se solicitó la opinión de las autoridades que a continuación se enumeran con sus correspondientes respuestas:

- 1.- La Delegación Iztapalapa mediante oficio número 12.200.2078/2000, suscrito por el Subdelegado de Obras y Desarrollo Urbano en Iztapalapa, Ingeniero José Morúa Jasso, de fecha 14 de noviembre del 2000 emitió opinión positiva.
- 2.- Mediante oficio D-34/UDSR/2.2.2/759 de fecha 10 de octubre del 2000 el Licenciado Salvador Gómez Rocha, entonces Subdirector de Instrumentos Urbanos, solicitó a la Delegación Iztapalapa, recabara la opinión del Comité Vecinal correspondiente, la cual mediante oficio 12.200.2078/2000, suscrito por el Subdelegado de Obras y Desarrollo Urbano en Iztapalapa, Ingeniero José Morúa Jasso, informó a esta Secretaría que dicho comité "no está constituido legalmente debido a una impugnación y acuerdo de disolución ante el Instituto Federal Electoral", por lo que fue material y jurídicamente imposible entregar en su momento el expediente a la instancia vecinal respectiva. En este sentido, no se cuenta con la opinión correspondiente.
- 3.- La Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano, mediante oficio D-96/DPEDU/1.0.0./ 1825 suscrito por el Arquitecto José Luis Carrera Ramírez de fecha 27 de octubre del 2000, emitió opinión positiva, por considerar que este proyecto se integra al contexto urbano existente, coadyuvando a proporcionar el equipamiento de salud que requieren los habitantes de la zona, sin causar impacto negativo, además de ser congruente con los objetivos generales y particulares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.

Por otra parte, atendiendo la solicitud realizada por el Lic. Roberto Albarran Barrera, Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, quien mediante oficio SAJ/384/2001 de fecha 16 de marzo del 2001 solicitó, la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano con el propósito de dotar al predio con el requerimiento mínimo de cajones de estacionamiento, consideró que por tratarse de un asunto de beneficio social y de interés general, es susceptible de exención de aplicación del artículo 80 del Reglamento de

Construcciones para el Distrito Federal; proponiendo por lo menos la existencia de 5 cajones de estacionamiento. Además, esta Dirección solicitó a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano. Su opinión al respecto, cuyo titular emitió en su momento la respuesta correspondiente, mediante oficio D-96/DPEDU/1.0.0./664 de fecha 19 de abril del 2001, en el que manifiesta no tener inconveniente en la exención de cajones de estacionamiento.

Con relación a los criterios establecidos para determinar la solicitud de opiniones, según el cuadro de control de operación del artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano elaborado por la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano; por tratarse de un proyecto menor a 1,000 m² de construcción y de bajo impacto urbano, no se solicitó la opinión de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica; así como la de la Secretaría de Transportes y Vialidad en virtud de que no se adicionan cajones de estacionamiento respecto de los que demandan los usos permitidos en la zonificación vigente. Asimismo, no se requirió la opinión de la Secretaría del Medio Ambiente ya que el proyecto propuesto no afecta un área de valor ambiental; así tampoco se consultó la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos, en virtud de que el predio se ubica fuera de un área de conservación patrimonial, finalmente, la opinión de la Dirección de Control de Desarrollo Urbano y Regularización Territorial no se solicitó ya que la modificación presentada no requiere de estudio y de impacto urbano, ni de licencia de uso del suelo conforme a lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

A petición de la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal y de la Dirección Ejecutiva de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio D-34/DGDU de fecha 27 de junio del año en curso, suscrito por el Director General de Desarrollo Urbano, Arquitecto Luis Guillermo Ysusi Farfán, se solicitó la validación de la opinión emitida por la Delegación correspondiente.

Mediante oficio número 12.200.1843/2001, suscrito por el Director General de Obras y Desarrollo Urbano en Iztapalapa, Ingeniero José Luis Morúa Jasso, de fecha 29 de junio del 2001, ratifica y valida la opinión positiva expresada por esa desconcentrada, mediante oficio número 12.200.2078/2000 de fecha 14 de noviembre del 2000.

De acuerdo con el proyecto solicitado, éste cuenta con dos niveles sobre nivel de banqueta, sin embargo, es conveniente considerar una altura máxima de 3 niveles, que permita posibles adecuaciones y flexibilidad del proyecto mismo. Dicha altura, es congruente con los niveles establecidos en la normatividad vigente en la zona. Finalmente, esta solicitud es considerada como un caso de interés general, que permitirá atender la demanda ciudadana en materia de salud, cumpliendo con los objetivos prioritarios del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción III; 67 fracción I y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 23 fracción VI; 26 apartado "B" de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 5° fracción VII del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito someter a la consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Camino a San Miguel No. 29, colonia Buenavista, con superficie de terreno de 607.96 m², para permitir además de lo señalado por la zonificación H3/40 (Habitacional 3 niveles, 40% de área libre), el uso del suelo para Centro de Salud en 610 m² de construcción, 40% de área libre, sin exceder 3 niveles sobre el nivel de baqueta, al que se exenta de cajones de estacionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente modificación no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La modificación materia del presente Decreto se agrega a los planos y anexos técnicos del Programa modificado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y

Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Decreto al promovente de la presente modificación.

CUARTO.- El plazo de 15 días que establece el artículo 5º fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda inscriba el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, contará a partir de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal. Si el interesado no acredita dicho pago en un término de seis meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos este Decreto.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá, a solicitud del interesado, el certificado de zonificación de uso de suelo, previo pago de derechos con las anotaciones respectivas, una vez cumplidos los supuestos que se señalan en el artículo cuarto Transitorio del presente Decreto.

ATENTAMENTE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Cumplida su instrucción, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta presidencia informa que ha sido retirado del orden del día, el punto relativo al dictamen sobre la propuesta de Punto de Acuerdo en relación al Fomento al Uso del Gas Natural del Distrito Federal, solicitando sea agendado para la sesión del día 6 de noviembre de los corrientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para que la Secretaría de Seguridad Pública Distribuya con Equidad a los Elementos Encargados de la Prevención del Delito en las Demarcaciones Políticas del Distrito Federal y con fundamento al artículo 114 de nuestro Reglamento, tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALETA SALGADO.-Buenos días.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITE ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME EL MECANISMO Y FÓRMULA A TRAVÉS DEL CUAL SE CONFORMARON LAS "COORDINACIONES TERRITORIALES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIAY SEGURIDAD PÚBLICA" EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Carmen Pacheco Gamiño Presidente de la Mesa Directiva

Compañeros diputados y diputadas.

El pasado jueves 11 de octubre, el diputado Horacio Martínez Meza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática realizó un pronunciamiento a fin de que el Secretario de Seguridad Pública incrementara el número de efectivos para las tareas de prevención del delito para la Delegación Iztapalapa.

En su intervención, el diputado Martínez Meza refirió un suceso sobre el clima de violencia que vivimos en el Distrito Federal.

Como señaló el diputado, representante por el XXIV Distrito electoral local en Iztapalapa, "por la violencia, el ciudadano siente, palpa el flagelo de la inseguridad que se vive en calles y hogares, en el lugar de trabajo y en la escuela".

Para nadie es extraño mencionar los graves problemas que vivimos en el Distrito Federal con respecto a la inseguridad pública. Y pese a los esfuerzos que se hacen, no se ha logrado revertir totalmente la situación: el temor de los ciudadanos continúa siendo una constante en las calles, en los hogares, en el trabajo.

Así como para nadie es ajeno el problema, tampoco resulta desconocido que el Estado Moderno requiere para generar gobernabilidad, cumplir con los temas de la legalidad, la legitimidad y la eficiencia y eficacia en el ejercicio de gobierno.

Los tres elementos, que se conjugan constantemente, convocan en los ciudadanos confianza o desconfianza en sus autoridades y en las instituciones encargadas de regular la convivencia social.

Punto medular de esta confianza es la conquista de la adecuada seguridad que demandan los gobernados. No nos equivoquemos, la Seguridad Pública es un tema prioritario que demanda toda nuestra atención, sobre todo la de quienes fuimos responsabilizados por el voto ciudadano para crear el marco normativo de la entidad.

En la alocución, el diputado Horacio Martínez Meza, también definió a la Seguridad Pública como "un servicio cuya prestación corresponde en forma exclusiva al Estado, y que tiene como objeto mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y de sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos, colaborar en la investigación y persecución de los delitos", y advirtió que ésta "ha ampliado su conceptualización y su importancia para la tarea de gobierno".

Al haber sido electo por la delegación Iztapalapa, el diputado presentó un breve diagnóstico de la demarcación: alberga a 1,7 millones de habitantes y se cuenta entre las de mayor índice delictivo, pues sus características—ser la más poblada del Distrito Federal, ser una demarcación "dormitorio" y tener un marcado contraste socioeconómico- la convierten en objetivo de la delincuencia.

Para la atención de la seguridad pública, se tiene a nueve sectores y 2,210 elementos que atienden las necesidades de los 1.7 millones de habitantes. En números reales, en la demarcación hay un policía por cada 800 habitantes. Pero si atendemos que el personal se distribuye en tres turnos, las cifras son alarmantes, en Iztapalapa hay un efectivo por cada 2,400 pobladores.

Para finalizar, el diputado Martínez Meza también expresó una demanda ya muy sentida de la población de Iztapalapa: QUEREMOS MÁS POLICÍAS PARA IZTAPALAPA.

A nosotros nos parece importante el pronunciamiento que el diputado Horacio Martínez Meza presentó ante esta tribuna por dos puntos fundamentales: lo expresado es una demanda cada vez más urgente de los ciudadanos de Iztapalapa y es una necesidad que contribuiría a recuperarnos en un problema que por décadas se ha vivido.

Por esta razón, el pronunciamiento no solamente tiene nuestro amplio respaldo, sino que consideramos debe tener un mayor alcance. Antes de someter a su consideración la propuesta de Punto de Acuerdo, nos parece fundamental exponerles algunos datos que nos motivan para presentarnos a esta Soberanía.

Actualmente, como lo mencionó el diputado Horacio Martínez Meza, Iztapalapa cuenta con un policía para cada 2 mil 407 habitantes. A diferencia de esta demarcación, la Delegación Cuauhtémoc con una población de 515,182 habitantes, tiene un policía por cada 622 habitantes; Miguel Hidalgo con una

población de 352,640 habitantes tiene un policía por **861** personas; y **Benito Juárez** con una población de 360 mil 478 habitantes tiene un policía por cada **846** personas

		Habitantes Habitantes		
			por	por
Delegación	Policías	Habitantes	Policías (1)	Policías (2)
A. OBREGÓN	875	685327	<i>783</i>	2350
<i>AZCAPOZALCO</i>	748	441008	590	1769
B. JUÁREZ	1278	360478	282	846
COYOACAN	1006	640423	637	1910
CUAJIMALPA	349	151222	433	1300
CUAUHTÉMOC	2485	515182	207	622
G. A. MADERO	1931	1235542	640	1920
IZTACALCO	1228	411321	335	1005
<i>IZTAPALAPA</i>	2210	1773343	802	2407
M. ALTA	253	96744	382	1147
M. CONTRERAS	389	222050	571	1712
M. HIDALGO	1228	352640	287	861
TLAHUAC	441	302790	687	2060
TLALPAN	701	580776	828	2485
V. CARRANZA	1172	462806	395	1185
XOCHIMILCO	412	369787	898	2693

(1) Sin considerar turnos, licencias, incapacidades, vacaciones, etc. (2) Considerando turnos, licencias, incapacidades, vacaciones, etc.

Como puede advertirse claramente, la denominada Ciudad Central tiene más elementos para la protección de los ciudadanos, en tanto que otras zonas tienen menos elementos.

Por supuesto que no pretendemos generar controversias en torno a las demarcaciones que obtienen más beneficios, pero sí nos parece indispensable que las autoridades encargadas de la función de seguridad pública atiendan los justos reclamos de los habitantes de las demarcaciones que cuentan con menos protección preventiva, y por ende, con un alto índice de delincuencia.

El 22 de octubre, diputados de diversos grupos parlamentarios que integran esta legislatura y de la Cámara de Diputados, todos ellos representantes por la Delegación Iztapalapa, expresamos ante los medios de comunicación los graves problemas que viven los ciudadanos de la demarcación e hicimos patente nuestra solicitud para que la Secretaría de Seguridad Pública distribuyeran con un criterio de equidad a los preventivos.

Como es de todos conocido, en el Congreso de la Unión no se han concluido los trabajos para realizar la descentralización de la fuerza pública y de esta manera otorgar el mando a los titulares de los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales. Dicha propuesta que debe ser finalizada, contribuirá a que los Jefes Delegacionales no solamente tengan el mando de la fuerza pública, sino la implementación de estrategias definidas junto con los vecinos para atender y frenar el flagelo de la delincuencia que azota a nuestros barrios y nuestras colonias. Y ese es un punto muy importante, la participación de los ciudadanos en el combate a la delincuencia que puede realizarse con diversas acciones: con la denuncia, con la participación activa en las tareas de vigilancia, con la colaboración y propuestas para implementar estrategias.

NUM. 21

Sin embargo, al no tener el control -los Jefes Delegacionales- de los elementos, los esfuerzos se pierden y carecen de solidez. De ahí la indispensable labor que debe apresurar el H. Congreso de la Unión, en bien del Distrito Federal.

En tanto, desde esta Asamblea Legislativa, debemos comunicar a la autoridad la demanda ciudadana y procurar algunos mecanismos que contribuyan a las tareas de Seguridad a la Población.

El pasado 27 de agosto, la Secretaría de Seguridad Pública finalizó la instalación de las "Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia" que tiene como estrategia el establecimiento de "un mecanismo de coordinación institucional de actuación contra la delincuencia y de preservación del orden público."

De esta forma, se conformaron tres tipos de Coordinaciones las A, B y C. A cada uno de ellos corresponde un número de efectivos para la atención de las zonas.

En el caso de la Delegación Iztapalapa que cuenta con 1.7 millones de habitantes y que ha sufrido 5,658 ilícitos durante este año, le fueron asignadas coordinaciones de tipo B. Es decir, a la demarcación la consideran de mediano impacto delictivo. Sin embargo, lo que siente el habitante es otra cosa y así lo indican los datos de la Secretaría de Seguridad Pública, pues está considerada como la demarcación de más alto índice durante este año (14.50) -Cuauhtémoc tiene, por ejemplo, un índice de 14.13 y Gustavo A. Madero de 13.61.

Pese a estos datos, las Delegaciones Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero tienen coordinaciones tipo A y un número mayor de efectivos para las tareas de seguridad (330 c/u).

Entendemos que la distribución de las coordinaciones se realizó de acuerdo con diferentes indicadores: índice delictivo de la zona, índice demográfico, número de comités Vecinales, extensión territorial a cubrir, organización sectorial y de cuadrantes de la policía preventiva, zonas de atención de las fiscalías y agencias desconcentradas de la PGJDF, etcétera. A partir de estos se establecieron las coordinaciones.

Pero precisamente, por ello y por los indicadores de la demarcación, no entendemos como pueden ser 8 las coordinaciones en Iztapalapa de tipo B y solamente 1 de tipo A.

Al ser una demanda de la ciudadanía, el problema de la inseguridad, no han sido pocos los vecinos que se acercan a nosotros con el fin de saber cuáles son las acciones y programas que se van a implementar. Por esta razón, es nuestra demanda para qué la autoridad nos informe porqué a Iztapalapa se le adscribieron 8 coordinadores tipo B y solamente una de Tipo A.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos: 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI y 17, fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 66, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proponemos a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, solicite atentamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal informe el mecanismo y fórmula a través del cual se conformaron las Coordinaciones Territoriales de Procuración de Justicia y Seguridad Pública en el Distrito Federal.

Firman el presente Punto de Acuerdo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, el 30 de octubre de 2001, los diputados: Ruth Zavaleta Salgado, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Juan José Castillo Mota, Raúl Armando Quintero Martínez, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Hiram Escudero Álvarez, José Luis Buendía Hegewisch, Salvador Abascal Carranza, Miguel Angel Toscano Velasco, Clara Marina Brugada Molina, Emilio Serrano Jiménez, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, María Guadalupe Josefina García Noriega, Susana Guillermina Manzanares Córdova, Ricardo Chávez Contreras, Horacio Martínez Meza.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la Comparecencia del Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal ante Comisiones Unidas de Administración Pública Local, así como a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

Perdón, diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Había otro antes.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, diputado.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para el Diseño y Publicación de una Monografía Acerca de la Aportación de Francisco Eppens Helguera al Diseño del Escudo Nacional, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señora Presidenta.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EL DISEÑO Y PUBLICACIONES DE UNA MONOGRAFÍA ACERCA DE LA APORTACIÓN DE FRANCISCO EPPENS HELGUERA AL DISEÑO DEL ESCUDO NACIONAL.

I.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Alejandro Sánchez Camacho, Diputado de la Asamblea Legislativa, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como del artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a la consideración de este cuerpo legislativo la siguiente Propuesta de Punto de Acuerdo.

II.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación de los mexicanos debe reflejar la trayectoria histórica y la memoria colectiva. La globalización económica tiene como consecuencia el intento de borrar las fronteras y desaparecer los estados nacionales. Parte del intento por vulnerar los estados consiste en desaparecer la trayectoria histórica y reinventar el imaginario de los ciudadanos.

El artículo 3º constitucional establece lo siguiente "La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".

El amor a la patria debe mantenerse como una constante y un esfuerzo dentro y fuera de las escuelas. Para el proyecto nacional resulta el conocimiento de las bases y

NUM. 21

los hechos en que se funda la Nación. Siempre resulta fundamental saber de dónde venimos para saber dónde debemos dirigirnos como pueblo independiente y con profundas raíces culturales.

La nacionalidad y la soberanía representan un conjunto de valores, sentimientos, conductas, formas de sentir y percibir la particularidad de los mexicanos en la globalidad. De ninguna manera podemos permitir que se pierdan los valores y símbolos colectivos, resulta importante recrear cotidianamente los referentes de nuestra identidad.

La necesidad de la afirmación de nuestra identidad nacional la refleja con claridad el artículo 7° de la Ley General de Educación, en su fracción III, el cual especifica: "Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país".

Dentro de los fines de la educación se encuentra precisamente la valoración de la historia, el aprecio y respeto de los símbolos patrios y la conciencia de la soberanía, es decir la presencia del Estado en el abanico de las naciones.

El Escudo Nacional forma parte de los símbolos patrios. El conocimiento de su evolución debe mantenerse presente en todos los mexicanos. El escudo nacional contribuye a forjar la nacionalidad y sirve de argamasa para nutrir la fidelidad a la patria.

Francisco Eppens Helguera nació en San Luis Potosí el 1° de febrero de 1913, Realizó estudios en la Academia de San Carlos con la dirección y consejo de los maestros Enrique Ugarte e Ignacio Asúnsolo. En 1935 se incorporó a trabajar en los talleres de impresión de estampillas y valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde elaboró estampillas conmemorativas y carteles propagandísticos. Su obra muralista corresponde a la tradición del nacionalismo y los valores de la patria; muestra de ello son los murales del Teatro Morelos de Aguascalientes y del vestíbulo para la Casa de la Cultura "Juan Rulfo", denominado "Nuestras Raíces".

Al talento artístico de Francisco Eppens Helguera debemos la forma elaborada del escudo que aparece en monedas, banderas y papelería oficial, su trabajo lo realizó en la década de los setenta. Su aportación a la presentación del Escudo Nacional constituye un elemento importante para la identidad de los mexicanos. Puesto que la obra de Francisco Eppens recupera los valores elementales de la colectividad de la Nación, su obra merece ser conocida por los escolares de educación básica del Distrito Federal.

Para los ciudadanos, resulta fundamental fortalecer la noción de las raíces profundas del Estado mexicano en una coyuntura en que la globalización conlleva el intento de desaparecer los estados y borrar las fronteras nacionales. Asimismo, es indispensable fomentar en cada escuela de educación básica el amor a la patria y a la conciencia de la nación.

Las instituciones, los símbolos patrios y la historia nacional merecen el aprecio y el respeto de todos los mexicanos, en particular de los escolares que desarrollan su personalidad y que se convertirán en ciudadanos en un entorno precisamente de globalización. El Escudo Nacional forma parte integrante de la memoria e identidad histórica, por ello debe fomentarse su respeto en toda ocasión y de manera cotidiana.

Puesto que Francisco Eppens Helguera ha realizado una aportación fundamental al diseño del escudo institucional del escudo que debe utilizarse en monedas, banderas y papelería membreteada, consideramos indispensable que en cada centro de trabajo de educación básica se cuente con un material educativo que recupere tanto la aportación plástica de Francisco Eppens como el valor del escudo nacional en la afirmación de la identidad colectiva.

III.- ACUERDO

La Asamblea Legislativa del Distrito

ACUERDA

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio del Comité de Asuntos Editoriales y el Comité de Administración, diseñará e imprimirá 100 mil monografías que recojan la obra plástica de Francisco Eppens Helguera y su aportación en el diseño del Escudo Nacional.

Segundo.- La monografía a que se refiere el numeral anterior será distribuida en cada uno de los 5,356 planteles y más de 3,000 de educación pública y educación particular, respectivamente, en el Distrito Federal, todo esto a más tardar el 24 de febrero del año 2002.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Cultural, Comisión de Educación, así como al Comité de Asuntos Editoriales.

Tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la Comparecencia del Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

EL C. DIPUTADO, GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Dip. Ma. Del Carmen Pacheco Gamiño C. Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal PRESENTE.

El suscrito, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta de PUNTO DE ACUERDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y bajo las consideraciones siguientes:

- 1. Que en su parte conducente el artículo 134 Constitucional establece que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Distrito Federal, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- 2. Que de acuerdo con el mismo precepto constitucional, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de un procedimiento de licitaciones públicas que permitan asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 3. Que cuando estas licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y de más elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Estado.
- 4.- Que la entrada en vigor de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, permitió al Gobierno del Distrito Federal, cumplir con estos principios constitucionales, dado el gran número de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en general que realiza, regulando la actuación de la administración pública del Distrito Federal con esquemas de transparencia, simplificación administrativa y efectiva descentralización de funciones.
- 5. Que recientemente se ha intentado poner en duda estos procedimientos de licitaciones realizados por el Oficial

Mayor, Lic. Octavio Romero Oropeza, en la adquisición de vestuario de campo, traje y calzado para dama y caballero y vestuario y equipo deportivo que el Gobierno de la ciudad, en su carácter de patrón, tiene que otorgar anualmente a sus trabajadores de base sindicalizados, como prestación económica prevista en las Condiciones Generales de Trabajo.

- 6. Que las empresas particulares que en esta ocasión no resultaron favorecidas con el resultado de los procedimientos de licitación, aducen actos de parcialidad, contubernio y demás calificativos parecidos, que les impidió ser parte contratante con el Ejecutivo local, de nueva cuenta.
- 7. Que el Grupo industrial Pachuca, representado por el Sr. Guillermo Márquez Ramírez y su hijo Gerardo Márquez Camacho, representa, entre otras, a una empresa productora de zapatos de seguridad, denominada Tenería de Pachuca, S.A. de C.V. (Ten Pac) que desde 1992 ha proveído de zapatos de seguridad al Gobierno del Distrito Federal.
- 8. Que dicha familia Márquez Camacho participó en la mayoría de las licitaciones durante estos últimos años, a través de diversas empresas (Grupo Industrial Pachuca, S.A.; Calzado Gigante, S.A. de C. V.; Tenería de Pachuca S.A. de C. V.) en las que él siempre aparece como accionista mayoritario, acompañado por María de Jesús Camacho de Márquez, Claudia Aurora Márquez Camacho, Angeles Ramírez de Márquez y Guillermo Alejandro Márquez Camacho, llegando incluso a participar con todas estas empresas, simultáneamente.
- 9. Que aunado a lo anterior, la otra empresa inconforme, VISMAR, S.A. de C.V., la representa el señor Mauricio R. Schiller, ha sido detectada como una distribuidora del Grupo Industrial Pachuca para que estos colocaran sus productos con sobreprecios en distintas partes del Gobierno del Distrito Federal, como es el caso de los zapatos de seguridad de muy baja calidad (sin forro y sin casquillo, entre otras deficiencias) fabricados por el Grupo Industrial Pachuca, pero con el logotipo de TEN PAC tallado en todos los casos y con el mismo dibujo de suela. Este mismo empresario además de vender zapatos de seguridad, ha vendido calzado de vestir para caballero, tenis y este año ha participado en recientes licitaciones, tales como las de vales canjeables y la de vestuario de personal operativo, la cual fue suspendida por la Contraloría General debido a que se detectó que el tipo de tela no era el apropiado ni común en el mercado a pesar de lo cual el mencionado empresario impugnó la suspensión del procedimiento, argumentando que era viable utilizar tela sintética para los uniformes de los policías.

- 10. Que el Gobierno de la ciudad detectó que las especificaciones técnicas y pruebas de laboratorios presentadas por el Grupo Industrial Pachuca en la licitación del año 2000, las cuales por su parte fueron verificadas con los zapatos en existencia en el almacén y éstas no correspondían con las especificaciones expresadas en las bases de la licitación.
- 11. Que por lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor estableció un Convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria del Calzado y con la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, para que éstos proporcionaran la asesoría técnica necesaria para la adquisición del vestuario operativo y zapato de seguridad, así como proponer de entre sus agremiados, aquellos fabricantes que reúnan los requisitos de mejores condiciones de precio y calidad para el Gobierno.
- 12. Que como consecuencia de lo anterior, para este año se consiguió calzado para los trabajdores, con una calidad mayor y a menor precio, como lo avaló la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, por tratarse de una prestación laboral, sin dejar de resaltar que además se obtuvieron ahorros importantes para el erario público.
- 13. Que las protestas e inconformidades planteadas por los particulares, pueden dar motivo a un manejo partidista, como recientemente dieron cuenta los medios de comunicación, por lo cual, considero importante que todos los ciudadanos y, especialmente los Diputados que integramos este órgano de gobierno, tengamos la información real y detallada que nos permita conocer el verdadero fondo del problema.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se cite a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local, al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 30 de Octubre del 2001 DIP. GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia instruye a la secretaría para que en forma económica pregunte si es de considerarse de urgente y obvia resolución el presente Punto de Acuerdo presentado por el diputado Gilberto Ensástiga.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, así como a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Reservas Territoriales y Servicios Públicos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Federico Döring?

EL C.DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señora Presidenta, si me permite una moción de procedimiento. La materia sobre la cual versa el Punto de Acuerdo que ha presentado el diputado Gilberto Ensástiga, no es competencial de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes Públicos. Me parece y le solicito respetuosamente que se rectifique el turno y que se conozca solo de este asunto en la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, Gilberto Ensástiga. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (**Desde su curul**). Solamente para aclarar a qué Comisión hemos solicitado, y es a la Administración Pública Local, solamente lo presentamos al introducir el Punto de Acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Se corrige el turno.

EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Marcos Morales, tiene usted el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES (Desde su curul).- Señora Presidenta, yo solicitaría que se le diera turno a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

porque es materia también de su competencia.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Federico Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Sí, señora Presidenta. Con el debido respeto que merece el diputado Marcos Morales, él no es el promovente, me parece que es una decisión que ha de tomar la Mesa Directiva, y en todo caso, si yo intervine, fue en mi carácter de Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, yo creo que es una decisión que usted debe de ponderar.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Federico Döring. Después de haber escuchado las tres intervenciones de los diputados, esta presidencia turna el presente Punto de Acuerdo para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a las Autoridades Competentes el Cumplimiento de la Normatividad Aplicable al Proyecto de Introducción de la Red Subterránea de Distribución de Gas Natural por la empresa METROGAS en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Horacio Martínez Meza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su permiso señora Presidenta.

PROPUESTA DE DICTAMEN DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DE LA RED SUBTERRÁNEA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR LA EMPRESA METRO GAS S. A. DE C. V. EN EL DISTRITO FEDERAL

C. Presidenta de la Mesa Directiva De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Presente.

En mi carácter de Diputado Local de la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Artículo 114 de su Reglamento para el Gobierno Interior, por conducto de usted someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades competentes el cumplimiento de la normatividad aplicable al Proyecto de Introducción de la Red Subterránea de Distribución de Gas Natural por la empresa METRO GAS S. A. de C. V. en el Distrito Federal Con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México se encuentra en una región de alto riesgo lo cual se refleja en hundimientos, grietas y fracturas generadas a raíz de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, efectos que seguirán evolucionándose y extendiéndose a través de la Delegación Iztapalapa, según se detalla en el Estudio Hidrogeológico y Geotécnico del Fracturamiento de la Delegación Iztapalapa elaborado bajo el convenio 01/98 por el Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Que con base al estudio mencionado con antelación, la región en la que se encuentra la Delegación Iztapalapa, es una zona potencial de tensión que producirá afectaciones en las estructuras aún cuando se utilicen métodos para solucionar problemas de grietas.

y con los siguientes

CONSIDERANDOS

Que la Norma NOM-002-SECRE-1997, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día viernes, 15 de mayo de 1998 sobre las Instalaciones para el aprovechamiento del gas natural, prevé la adopción de medidas de seguridad que eviten la posibilidad de un siniestro.

Que la Norma NOM-003-SECRE-1997 publicada en el Diario Oficial de la Federación del día viernes, 15 de mayo de 1998 sobre la Distribución de Gas Natural contempla la implantación de un programa de prevención de accidentes, incluyendo análisis de riesgos, directorios telefónicos y de personas, procedimientos de seguridad, equipo especializado necesario, entre otras disposiciones y un Programa de auxilio, incluyendo un sistema de alerta y un plan de emergencia.

Que la Comisión Reguladora de Energía de la Secretaría de Energía otorgó el Título de Permiso de distribución de gas natural para el Distrito Federal núm. G/041/DIS/98 al consorcio Proyectos de Energía de México-DF integrado por el Grupo Diavaz S.A. de C. V., Lone Star International Inc. y Contralora Comercial e Industrial S.A. de C.V., quienes constituyeron la sociedad denominada Servicio de Energía de México S.A. de C. V., quien adquirió las acciones representativas del capital social de Distribuidora de Gas Natural del Estado de México S.A. de C. V. (DIGANAMEX), actualmente Comercializadora METRO GAS S.A. de C. V., titular del permiso otorgado el 3 de septiembre de 1998, a través de la licitación LIC/GAS/008/1997.

Que el pasado 20 de septiembre de 2000, la empresa METRO GAS S.A. de C. V. solicitó la autorización de proyectos de suministro de gas natural, siendo estos autorizados a través de la Dirección General de Obras Públicas el pasado 1º de Octubre de 2000.

Que en el mes de noviembre de 2000, la empresa METRO GAS S.A. de C. V., inició la introducción de la red de distribución de Gas Natural en las Unidades Habitacionales Solidaridad El Salado, Fuentes de Zaragoza y Concordia Zaragoza de la Delegación Iztapalapa, obras que fueron detenidas por condóminos de dichos conjuntos habitacionales ante el temor de que el subsuelo no fuera el adecuado para tales obras por presentar grietas en el mismo, lo que provocó incertidumbre entre los habitantes, así como dicha empresa no pudo acreditar la autorización por parte de los Administradores de Condominio conforme lo marca la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, para poder llevar a cabo obras en una Unidad Habitacional.

Que condóminos de dichos conjuntos habitacionales se acercaron a esta diputación para solicitar orientación en torno a las obras en cuestión, por lo que se procedió a solicitar información tanto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca del Gobierno Federal, para poder contar con los elementos necesarios para dar una orientación a los condóminos en cuestión.

Que con fecha 30 de julio del año en curso, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con el oficio número S.G.P.A.DGIRA0002769, a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, dio contestación al oficio enviado por esta diputación, en donde señala en su párrafo cuarto:

"Es importante señalar que las condicionantes establecidas en el oficio D.O.O.DGOEIA07666 del 2 de Diciembre de 1999, obligan a la empresa a realizar, en cada zona donde pretenda construir una sección de la red de distribución de gas natural, una evaluación del riesgo ambiental, considerando todas y cada una de las particularidades que se pudieran presentar durante la ejecución de las diferentes obras y/o actividades involucradas al caso, como por ejemplo, las grietas que se mencionan y que existen en el área de interés. Asimismo, la promovente deberá establecer los mecanismos de coordinación, involucrando los tres niveles de gobierno, donde intervendrá personal de Protección Civil tanto del Gobierno Federal como del Distrito Federal, con la finalidad de que en un caso de ocurrir una contingencia se tengan claramente establecidos los procedimientos a seguir". Así mismo en su párrafo tercero señala que será

la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente la encargada de recibir y verificar que la empresa METRO GAS, S.A. de C. V. dé cumplimiento de los términos y las condicionantes del resolutivo citado.

NUM. 21

Que en su párrafo sexto del oficio en cuestión, señala que "la empresa únicamente podrá efectuar trabajos tendientes a la construcción de la red de distribución de gas natural, si los vecinos reunidos en asamblea, convinieran en conjunto recibir el servicio, en caso contrario la empresa no podrá llevar a cabo ningún tipo de obras en el interior de esas unidades habitacionales".

Que con fecha 27 de septiembre se presentó la Pleno de esta Asamblea un Punto de Acuerdo con la finalidad de solicitarle al Jefe de Gobierno del Distrito Federal un informe pormenorizado del proyecto en cuestión, así como la elaboración de un programa de protección civil en caso de fuga de gas o explosión, el cual fue turnado a la Comisión de Protección Civil de este cuerpo colegiado.

Que en el mes de Agosto del presente año se presentó una fuga de gas en la esquina de Avenida del IMÁN y Avenida de los Insurgentes de la red de gas natural propiedad de la empresa METRO GAS, S.A. de C. V., asimismo, el pasado jueves 18 de Octubre en la Delegación Gustavo A. Madero trabajadores de esta empresa perforaron un gaseoducto de PEMEX, en la colonia La Joya lo que provocó una fuga de gas.

Que en mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 114 de su Reglamento para el Gobierno Interior, y demás relativos, se somete a esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Procuraduría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se pueda coordinar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para darle seguimiento a las obligaciones que le marca el oficio D.O.O.DGOEIA.07666, del 2 de Diciembre de 1999, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con la finalidad de que la empresa METRO GAS, S.A. de C.V. lleve a cabo los estudios de subsuelo por cada frente de obra a realizar.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal informe a esta soberanía si se encuentran establecidos los mecanismos de Coordinación con el Gobierno Federal y las 16 Demarcaciones Territoriales en caso de una contingencia en las obras de introducción de la red de distribución de gas natural.

TERCERO.- Solicitar a los 16 Jefes Delegacionales que previa a la entrega de la licencia de construcción a la empresa METRO GAS, S.A. de C. V. ésta, deberá presentar la autorización de los condóminos del conjunto habitacional a desarrollar la obra conforme lo marca la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de octubre del año 2001.

- EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión...
- EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado González Compean?
- EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Para rectificación de hechos, por favor.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos, diputado González Compean.
- EL C.DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul)- Señor Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Ensástiga?
- **EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO** (**Desde su curul**)- Le solicitaría al Presidente en turno que le diera lectura al artículo 114, a efecto de que si se ha presentado en los términos del mismo no hay discusión y se turna a Comisiones.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la secretaría a dar lectura al artículo 114 en referencia.
- **EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia damos lectura al artículo señalado.
- Artículo 114.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:
- I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente y deberá ser leída ante el Pleno.
- II.- Su autor o alguno de ellos podrá hacer uso de la tribuna para exponer los fundamentos o razones de la proposición de que se trate; y
- III.- El Presidente turnará a la comisión o comisiones

correspondientes la propuesta presentada para su análisis y dictamen.

Cumplida su instrucción ciudadano Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE.-** En virtud de lo anterior, para darle continuidad a la sesión, se le concede el uso de la palabra...
- EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Perdón, señor Presidente, cerramos el turno y entonces yo pido la palabra.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y también a la Comisión Investigadora de Energéticos, en ésta únicamente para su estudio y análisis.

Ahora sí, diputado González Compean, tiene usted el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por cinco minutos.

- EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul.- No hay discusión, señor Presidente, ya se cerró el turno.
- **EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.-** Ya se cerró el turno, y acabo de pedir la palabra.
- EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.-; Con qué objeto, diputado Ensástiga?
- EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Yo solicitaría que se respete el orden del día, porque bajo esa lógica cualquier diputado o diputada ahorita podemos subir a decir lo que queramos. Yo pediría que se respete el orden del día, no hay discusión, no se puede hablar alrededor del tema.
- EL C. PRESIDENTE.- Bien. Continuamos con el orden del día.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre la Política para Superar la Pobreza Urbana, tiene el uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA URBANA

Prácticamente todas las fuentes refieren que la década

NUM. 21

de los 90 fue, para México un decenio perdido en la lucha contra la pobreza, los más optimistas señalan que entre 1992 y el 2000 el porcentaje de personas pobres en nuestro país se mantuvo prácticamente inalterado, al pasar en términos relativos del 53.5% al 53.37%, respectivamente, lo que significa en términos absolutos, debido al incremento poblacional, el ingreso de siete millones de personas a la pobreza o pobreza extrema. Otros datos, como los aportados por el Colegio de México, señalan que la pobreza pasó de 75.78% en 1994 al 76.95% en el 2000.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

En cuanto a la pobreza urbana tenemos que, todos los estudios elaborados por agencias gubernamentales e instituciones académicas señalan que, los pobres urbanos representan una importante porción de la población en esta situación y participan en términos relativos y absolutos con una notable proporción de la pobreza nacional. Así, de acuerdo a las líneas de pobreza que marca el programa denominado Progresa, señala que el 25% de los pobres extremos se encuentran en las ciudades, la Comisión Económica Latina, concluye que el 42% del total de los hogares pobres son urbanos y el investigador del Colegio de México, Julio Boltvinik señala que la participación urbana en la pobreza es de entre 55 y 59%. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, declaró durante su participación en el Foro sobre Pobreza Ignorada, que el número de pobres en la ciudad de México rebasa los cinco millones de personas.

Lamentablemente, las estrategias para combatir y superar la pobreza implantada en el sexenio anterior y asumidas, casi sin matices, en esta administración han dirigido casi de forma única sus acciones a las zonas rurales de nuestro país, bajo el supuesto teórico-conceptual de que el Estado sólo debe dedicar esfuerzos y recursos a combatir la extrema pobreza que se ubica, (de acuerdo a los cálculos que resultan de las líneas de pobreza oficiales), de manera predominante y mayoritaria en el ámbito rural. Ello, como sabemos, genera un grave problema de exclusión y coloca en una situación de alta vulnerabilidad social a las familias con pobreza extrema, moderada o a las clases medias empobrecidas, que habitan en las zonas urbanas de nuestro país, ya que es en ella donde el Estado disminuye al máximo sus actuaciones para concentrar prácticamente todas sus acciones en las localidades rurales marginadas, seleccionadas con criterios que le otorgan un peso significativamente importante a la presencia o ausencia de infraestructura básica.

Con este enfoque las actuaciones sociales del Estado parten de una premisa básica: el mercado puede, por sí mismo y sin intervención alguna, resolver los problemas y necesidades sociales de la mayoría de los mexicanos. Así las cosas, la intervención del Estado se debe circunscribir a atender sólo a los que aún no pueden disfrutar de las

oportunidades que le ofrece el Mercado. Es decir, de acuerdo al Banco Mundial, las personas con ingresos diarios inferiores a un dólar.

Esta cuestión se expresa de forma clara en materia del gasto público, donde más que aumentar la masa presupuestal (como proporción del PBI, del Gasto Total y del Gasto Programable) que se orienta a financiar los programas para combatir la pobreza, se reasigna anualmente un techo casi inamovible de recursos que representan (décimas más o menos) el 1% del Producto Interno Bruto. Es decir, no se aumenta el Gasto Público, sólo se reasigna para quitarle recursos a unos programas que benefician a un sector de mexicanos pobres para fortalecer los programas focalizados para los pobres extremos, fundamentalmente, los programas asistenciales clasificados en el rubro de Desarrollo de Capital Humano.

Así para este año tenemos que para ejecutar las políticas de combate a la pobreza, se ejercerá un presupuesto de 63,525.7 millones de pesos, que representa el 1.03% del PIB y el 6.8% del Gasto Programable, es decir, prácticamente la misma proporción que en el 2000, donde se ejerció 1.02% como proporción del PIB y el 6.57% del gasto programable.

De esta masa total de recursos, de acuerdo a datos oficiales, el 74.2% se ejerce en las zonas rurales y el 15.8% en las zonas urbanas de nuestro país. Sin embargo, otros análisis refieren que esta proporción es dramáticamente distinta, al considerar que sólo el 7% de los recursos para combatir la pobreza son aplicados en el ámbito urbano.

Por ejemplo, prácticamente todos los programas ubicados en el rubor del desarrollo Humano que concentran el 50.48% del gasto en pobreza, son orientados a las zonas rurales de nuestro país. De este rubro, sólo se aplican en las ciudades los programas alimentarios del (DIF, Liconsa, Fidelist) que en conjunto suman menos de 3 mil millones de pesos. Aquí destaca el Progresa, que es el principal programa federal para combatir la pobreza, donde de los 68,282 localidades beneficiarias, sólo el 3.15% tiene características urbanas y semi-urbanas.

En relación a los programas para la infraestructura social, tienen un componente combinado de atención rural y urbana, pero las fórmulas de asignación de los recursos privilegian la concentración de población con mayores rezagos en materia de infraestructura, es decir, con menores rangos de urbanización.

La política de Desarrollo Urbano y Vivienda nivel federal se encuentra virtualmente desdibujada en la Administración Pública Federal, ya que prácticamente se han retirado todos los recursos orientados a financiar estas acciones, como es el caso del Programa de 100 ciudades o como es el caso del Programa Fonhapo.

El Distrito Federal es un caso paradigmático de esta estrategia, ya que se encuentra excluido de la aplicación de prácticamente todos los programas para combatir la pobreza a cargo del Gobierno Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que es uno de los principales instrumentos del Estado mexicano para combatir la pobreza. Del conjunto de programas federales, en el D. F. sólo se aplican algunos programas, como son: Alianza para el Campo, programas de capacitación para el empleo, Maestros Jubilados y Servicio Social Comunitario.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito tenga a bien turnar a la Comisión correspondiente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, formula un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos, de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2002, se fortalezcan, sin menoscabo de otras vertientes, las políticas públicas para superar la pobreza orientadas a las zonas urbanas de nuestro país.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, señor secretario. ¿Con qué objeto, diputado Díaz González?

EL C. DIPUTADO JUAN GONZÁLEZ DÍAZ (Desde su curul).- Para hacerle una atenta solicitud, señor Presidente.

Tratándose de los grupos más pobres urbanos y en específico de la ciudad, son también los grupos más

vulnerables, por lo cual le pido también sea turnado a la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.

EL C. PRESIDENTE.- Tomamos nota y se rectifica el turno, diputado y se va a Comisiones Unidas, incluyendo la que usted preside y su solicitud.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la siguiente sesión.

ORDENDELDÍA

Sesión ordinaria. 31 de octubre de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que cuente la secretaría.

A las 13:12 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar en treinta minutos.

Directorio

Diario de los Debates Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura.

> José Coca González Oficial Mayor Isabel la Católica No. 33.

Dirección General de Proceso Parlamentario Donceles y Allende 20. Piso.